



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Abril ocho de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Ejecutantes	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutados	GILBERTO GARCÉS CANDAMIL MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ISAZA
Radicado	05001 31 03 015 2020-00246-00
Asunto	TERMINACIÓN POR PAGO EN MORA

Atendiendo memoria allegado al correo del despacho por la endosataria en procuración de la parte ejecutante en fecha del 16 de marzo de 2021, solicitando que se dé por terminado el proceso como lo indica el artículo 461 del C. G. del P., también que la mencionada se encuentra facultada para tal efecto, el Despacho:

RESUELVE:

1. Dar por terminado el presente trámite por pago total de las cuotas en mora de las obligaciones contenidas en los pagarés Nro. 1, Nro. 6430083498 y Nro. 7112320010063, promovido por BANCOLOMBIA S.A. en contra de GILBERTO GARCÉS CANDAMIL y MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ISAZA.

2. Por lo anterior se ordena el levantamiento de las medidas cautelares en el interior de este proceso, la consta del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-9572, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Zona Sur.
3. No se condena en costas
4. Se ordena el desglose de los títulos valores mencionados en el numeral primero, de conformidad con lo reglado en el artículo 116 del C. G. del P., previo al pago de arancel judicial requerido.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

K

Firmado Por:

**RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Código de verificación: **4219c2203b5cb78f0b5578978b9691487ab19760558b36876387c526e3db5939**

Documento generado en 09/04/2021 12:41:07 PM